

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### Paradistas.—Escala

Para llevar a la práctica lo dispuesto en el Decreto de 13 de abril de 1945 (D. O. núm. 89), se tendrá en cuenta lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> La escala inicial se constituirá con el personal del actual Cuerpo de Paradistas.

Art. 2.<sup>o</sup> El acoplamiento del personal del actual Cuerpo de Paradistas que forme la escala inicial se llevará a cabo del siguiente modo:

Los suboficiales pasarán con la categoría de alférez los que tengan vacante, y el resto con la de brigada.

Los sargentos con la misma categoría que ahora tienen.

Los cabos, con la de cabo primero los que tengan vacante, y el resto con el mismo empleo que ahora ostentan.

Art. 3.<sup>o</sup> La plantilla inicial de la especialidad quedará constituida por: ocho alféreces, 10 brigadas, 66 sargentos, 60 cabos primero, 115 cabos y 33 soldados de primera.

Mientras en las categorías de brigada y sargento, debido al acoplamiento señalado en el artículo anterior, exista personal sobrante, se considerará la plantilla citada, aumentada, con carácter circunstancial, en siete brigadas y cuatro sargentos. Dicho aumento se irá amortizando.

Art. 4.<sup>o</sup> Tanto para las propuestas de ascenso de aquellos que al implantarse esta Orden deban obtener el empleo inmediato, como para el escalafonamiento en la especialidad, se tendrá en cuenta la antigüedad de que

ahora gozan los pertenecientes al actual Cuerpo de Paradistas.

Art. 5.<sup>o</sup> Todo el personal que integre el escalafón inicial, quedará sometido por completo a los preceptos de los Decretos de 5 de mayo de 1941 y 13 de abril de 1945, debiendo firmar el correspondiente compromiso de enganche previsto en las citadas disposiciones.

A los efectos de tiempo de permanencia en el empleo y servicio, será computado como abono el similar que hubieran servido en el Cuerpo de procedencia.

Art. 6.<sup>o</sup> El personal que al formar la escala inicial, hubiera de ser retribuido con haberes inferiores a los que actualmente perciben, seguirá recibiendo estos últimos hasta que les corresponda mayor asignación.

Art. 7.<sup>o</sup> El ingreso en la especialidad, luego de constituida la escala inicial, se realizará a tenor de lo que dispone el mencionado Decreto de 5 de mayo de 1941, para lo cual y cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, se anunciarán los oportunos Concursos-Oposición.

Madrid, 25 de mayo de 1945.

ASENSIO

#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

##### Prácticas

Para la realización de las Prácticas de fin de Curso, que con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 13, Campaña de Aplicación, del vigente Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, han de llevar a cabo los alumnos de la citada Escuela, he dispuesto se observen las normas siguientes:

i.<sup>o</sup> Tomarán parte en ella los alum-

nos pertenecientes a las promociones 42 y 43; su desarrollo tendrá lugar en zona del territorio de la segunda Región Militar y su ejecución se hará con arreglo al programa propuesto por la Escuela.

2.<sup>o</sup> Asistirá el siguiente personal: Inspección:

Un General director.

Un coronel jefe de Estudios.

Dos comandantes (auxiliar de Estudios y ayudante del General).

Profesores y alumnos de las promociones 42 y 43:

72 jefes y 34 capitanes.

Personal auxiliar de la Escuela:

Cuatro oficiales.

Un auxiliar de Obras y Talleres.

Cinco sargentos.

74 individuos de tropa.

26 conductores.

3.<sup>o</sup> La Dirección General de Transportes pondrá a disposición del director de la Escuela, durante toda la campaña, 12 coches ligeros, dos motos de enlace y un camión con toldo. Estos vehículos se encontrarán en la Escuela de Estado Mayor el día 26 del corriente.

4.<sup>o</sup> Se autoriza para que dos profesores, acompañados de dos alumnos, realicen un viaje de reconocimiento previo, de ocho días de duración, en la zona de la campaña.

5.<sup>o</sup> La Dirección General de Transportes facilitará la cantidad de cuatro mil litros de gasolina y lubricante correspondiente para todos los vehículos que tomen parte en las prácticas.

6.<sup>o</sup> Se aprueba el presupuesto de gastos por un importe total de pesetas 137.966,00, de ellas 113.966,00 pesetas corresponden a dietas y pluses y las 24.000 restantes a material y gastos diversos. La Ordenación General de Pagos librará a la Escuela de Estado Mayor la citada cantidad con cargo al presupuesto vigente.

7.<sup>o</sup> Todos los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa antes designados que tomen parte en esta

campaña devengarán las dietas y pluses reglamentarios, siendo cargado su importe, así como los gastos de material, que se justificarán debidamente, al presupuesto general aprobado en la norma anterior.

8.<sup>a</sup> Los transportes de personal y material, tanto por ferrocarril, como en automóvil, serán por cuenta del Estado y su importe será satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

9.<sup>a</sup> La Capitanía General de la segunda Región facilitará 60 caballos, conducidos por un oficial, un sargento, 30 soldados y dos herradores. Este ganado devengará durante los días que duren las prácticas la ración de campaña.

10.<sup>a</sup> El director de la Escuela queda facultado para solicitar directamente de las autoridades regionales los demás auxilios que estime necesarios para la realización de estas prácticas.

Madrid, 25 de mayo de 1945.

ASENSIO

## Destinos

Como resultado parcial del anuncio de vacantes publicado por Orden de 4 del actual (D. O. núm. 103), pasa destinado voluntario al Estado Mayor del VII Cuerpo de Ejército el teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Ramón de Prado Maza, en situación de disponible forzoso en la primera Región y profesor eventual de la Escuela Superior del Ejército, el cual continuará en la comisión que actualmente desempeña.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

ASENSIO

## Dirección General de Enseñanza Militar

### Concursos

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor en la Dirección General de Enseñanza Militar:

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañada de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Herboles cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en la primera y de

los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

## Curso de aptitud para el ascenso a Jefe

Como continuación a la Orden circular de primero del actual (D. O. número 98), sobre Curso de aptitud para el ascenso a jefe en el Cuerpo Jurídico Militar, se publica el presupuesto correspondiente a dicho Curso, que ha de dar comienzo el 20 de septiembre próximo.

La Ordenación General de Pagos consignará para este Curso la cantidad de setenta y seis mil quinientas setenta pesetas (76.570,00) que importan los gastos de personal (capítulo primero, artículo 3.<sup>a</sup>, grupo único, concepto único) y de material (capítulo tercero, artículo 1., grupo tercero, concepto primero), ambos de la Sección cuarta del vigente presupuesto y con arreglo al desglose siguiente:

*Pagaduría de Haberes del Cuerpo de Ejército del Guadarrama (para la Academia del Cuerpo Jurídico Militar):*

Personal...	74.079,00
Material...	2.500,00
<i>Total...</i>	<i>76.570,00</i>

Madrid, 22 de mayo de 1945.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de la Escala activa del Arma de Infantería, al alférez D. Joaquín

Rico Núñez, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, correspondiéndole la antigüedad en su nuevo empleo de 22 de septiembre de 1936 y colocándose en el escalafón de su Arma a continuación del teniente D. Dositio Cabarcos Carreira, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), se asciende al empleo de teniente provisional de Infantería, al alférez de dicha Escala y Arma don José García de Echevarría, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Bárbaro núm. 16, el que disfrutará en el nuevo empleo la antigüedad de 5 de enero de 1944, pasando a formar parte de la Escala de complemento con el empleo y antigüedad que por esta Orden se le confieren.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en el apartado 3.<sup>a</sup> de la Orden de 28 de diciembre de 1944, (D. O. n.º 293) y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar del Arma de Infantería, se declara apto para el ascenso y es promovido al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al teniente provisional (brigadier efectivo) don Juan Pulido Lavado, del Regimiento Infantería África núm. 54, el que fué excluido de su admisión a la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por inutilidad física, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos y agregado a su actual destino hasta que se provean las vacantes correspondientes a los empleos de capitán y teniente de la Escala auxiliar en la forma que oportunamente se determinó.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

ASENSIO

### Bajas

Según comunica el General Subinspector de la segunda Región Militar, falleció el día 12 de mayo de 1945 en Ronda, el teniente legionario don Alfonso Sanpedro Fernández, con des-

tino en el Tercio Gran Capitán, primero de La Legión.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

### Disponibles

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), queda en situación de disponible forzoso en la novena Región Militar, el alférez efectivo (capitán de complemento) de Infantería D. Antonio Cerón Olmos, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 3.

ASENSIO

### Destinos

Para cubrir las vacantes anuncianadas por Orden de 20 de abril de 1945 (D. O. núm. 92), pasan destinados a los Cuerpos que se indican, los alféreces eventuales de complemento, procedente de las Milicias Universitarias, que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Don José Mateos García de Paredes.  
Don Clemente Carballo Blanco.  
Don Germán Rodríguez Hesles.

Al Regimiento de Infantería Millán núm. 3

Don Juan Moreno Trapiello.  
Don Federico Alvear Díaz-Ordóñez.  
Don Elías Amezaga Urlezaga.

Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Don Leandro Eneabe Heredero, aplazará su incorporación por un periodo de cuatro meses, debiendo efectuar su presentación inmediatamente que cesen las causas por las que se le concede la presente prórroga.

Don Jesús Camargo Hernández.  
Don Basilio Fernández Villa.

Al Regimiento de Infantería Saboya núm. 6

Don Ramón Pérez Bravo.  
Don Pedro Arbona Besanón, apla-

zará su incorporación por un periodo de cuatro meses, debiendo efectuar su presentación inmediatamente que cesen las causas por las que se le concede la presente prórroga.

Don Julio Coletto Rodríguez.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Don José Masats González.  
Don Roque Higueras Toharías.  
Don José Fort Pascual.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Don Víctor Palacio Mínguez.  
Don Fernando Valdés Villabella.  
Don Eduardo Gámez Serra.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Don Manuel Goyanes Requejo.  
Don Joaquín Abati Pérez, aplazará su incorporación por un periodo de cuatro meses, debiendo efectuar su incorporación inmediatamente que cesen las causas por las que se le concede la presente prórroga.

Don Luis Mira Noya.

Al Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Don Eduardo Cano Simovas.  
Don Fernando Janssen Esteve.  
Don Luciano Rodríguez Rodríguez.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Don Salvador Guerrero Ramírez.  
Don Rafael Serrano Coca.  
Don Ramiro González Burgos.

Al Regimiento de Infantería provisional núm. 19

Don Carmelo Abad Vicente.  
Don Félix Luja Unsagá.

Al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Don Miguel Martínez Nebot.  
Don Germán Caamaño Suevos.  
Don Antonio Campos Campos.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Don Roberto Rodríguez Jiménez.  
Don Diego López Serrano.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Don Celedonio Pérez Alvarez.

Don José Castelló Colchero, aplazará su incorporación por un periodo de cuatro meses, debiendo efectuar su presentación inmediatamente que cesen las causas por las que se le concede la presente prórroga.

Al Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39

Don Fernando Bravo Villasante-Rivera.

Don José León García de la Barga.  
Don Urbano Ruiz Gutiérrez.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Don Manuel Catalán Cerezoela.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Don Alejandro Fernández Cotta.  
Don Sebastián Domínguez Martín.  
Don Juan Barcelona Paredes.

Al Regimiento de Infantería Ebro número 56

Don Luis Pujol Canicio.

Al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Don Juan Abascal Fernández.  
Don Bernardo Botello Gómez.  
Don Celestino Cuadri Vides.

Al Regimiento de Infantería provisional núm. 58

Don Manuel Fernández Casqueiro.  
Don Amalio Cabeza Gil.  
Don José Jorró Pastor.

Al Regimiento de Infantería Ultonia número 59

Don José Puente Llovera.  
Don Luis Hernández Alvarez.

Al Regimiento de Infantería Bailén número 60

Don José García Astola.  
Don Alejandro Torres Aragón.  
Don Jesús Gaztañaga Gorbea.

### Cuerpo de Farmacia

Don Juan Bermúdez Goday, al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 y Farmacia Central Regional de Melilla.

Don Félix Pérez Molpeceres, al Regimiento de Infantería Ceuta nú-

méro 54 y Farmacia Central Regional de Ceuta.

#### Cuerpo de Intervención

Don Germán Cuadrado Mesa, al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 e Intervención Militar de la novena Región.

#### Cuerpo de Intendencia

Don Antonio Marco Bueno, al Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 y Agrupación de Intendencia núm. 3.

Don Emigdio López Casanova, al Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 y Agrupación de Intendencia núm. 3.

Don Manuel Ponce de León Castell, al Regimiento de Infantería Jaén número 25 y Agrupación de Intendencia núm. 4.

Don Domingo Pereda Salvador, al Regimiento de Infantería Jaén número 25 y Agrupación de Intendencia núm. 4.

Don Alberto Garrido Tercero, al Regimiento de Infantería San Marcial número 7 y Agrupación de Intendencia núm. 6, aplazará su incorporación por un periodo de cuatro meses, debiendo efectuar su presentación inmediatamente cesen las causas por las que se le concede la presente prórroga.

Don José Puente Jato, al Regimiento de Infantería San Marcial número 7 y Agrupación de Intendencia núm. 6.

Don Albino Gareja Bolaño, al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 y Agrupación de Intendencia núm. 8.

Don Jaime Olmedo Lemeses, al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 y Agrupación de Intendencia núm. 8.

#### Cuerpo Jurídico

Don José Madrazo Nambó, al Regimiento de Infantería Saboya número 6 y Fiscalía Jurídico Militar de la primera Región.

#### FORZOSOS

##### Infantería

Al Regimiento de Infantería núm. 14 provisional

Don Manuel Ferrer Vázquez.  
Don Julip Ortí García.

Al Regimiento de Infantería núm. 15 provisional

Don Fernando Ruiz Costa.  
Don Luis Villasevillano.

Al Regimiento de Infantería núm. 19 provisional

Don Carlos Franco Poggio.

Al Regimiento de Infantería núm. 20 provisional

Don José Pérez-Ullívarri Brasac.  
Don Fernando Martínez Ruiz Pérez.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Don Antonio Tomé Blanco.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Don Alberto de Juan Rodríguez.

Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Don Francisco Caballero Sáiz.  
Don Antonio Fornés Andrés.

Al Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55

Don Alfonso Sandoval Alvarez.

Al Regimiento de Infantería Ebro número 56

Don Gregorio Cobos Castejón.

Al Regimiento de Infantería Bolchite número 57

Don Salvador Solís Alvarez.

Al Regimiento de Infantería Utrónia número 59

Don José Buguña Forca.

Al Regimiento de Infantería núm. 63 provisional

Don Juan Carbonell Zaragoza.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso, anunciado por Orden de 10 de abril pasado (D. O. núm. 82), para cubrir varias vacantes de brigada y sargento de cualquier Arma, secretarios permanentes de causas, se destina a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Cesáreo Bonache Molina, de disponible forzoso en la primera Re-

gión a secretario permanente de causas de la Capitanía General de la misma.

Brigada D. Luis Donet Valero, de disponible forzoso en la tercera Región a secretario permanente de causas de la Capitanía General de la misma.

Sargento D. Félix Molina Mesado, de la Compañía de Destinos del III Cuerpo de Ejército a secretario permanente de causas de la Capitanía General de la tercera Región.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

ASENSIO

#### Vacantes de destino

Se anulan las vacantes de suboficiales de Infantería anunciadas por Orden de 29 de abril de 1945 (D. O. número 192), en los Regimientos de Infantería números 89 y 90, y las de sargento anunciadas por la misma Orden en los Regimientos de Infantería Tenerife núm. 49 y Canarias número 50 y Batallones Independientes números 31, 32 y 33.

Los que tuvieran solicitado alguna de las vacantes que se anulan y los actualmente destinados en los Regimientos núm. 89 y 90, quedan autorizados para formular petición de petición de destino la cual deberá tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal) antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticiparse dichas peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

ASENSIO

#### Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de Infantería don Angel Arregui Andueza, con destino en el Batallón La Cruzada número 27, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Recrutamiento.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

ASENSIO

#### ARTILLERIA

##### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería existentes en las Unidades y Dependencias que también se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio. (Dirección General de Recrutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, dejando anticipar por telegrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

Las vacantes anunciadas para alféreces de complemento de la I. P. S. solamente podrán ser solicitadas por aquellos que tengan cumplidos los seis meses de prácticas reglamentarias.

Regimiento de Artillería núm. 1.— Dos de capitán, cuatro de capitán provisional, tres de subalterno procedente de suboficial y tres de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 2.— Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán, tres de capitán provisional, una de subalterno procedente de Academia de Transformación, tres de subalterno procedente de suboficial y dos de subalterno procedente de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 3.— Tres de capitán, cinco de capitán provisional y dos de subalterno procedente de suboficial.

Regimiento de Artillería núm. 4.— Una de teniente coronel, tres de capitán, cuatro de capitán provisional, seis de subalterno procedente de suboficial y dos de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 5.— Una de comandante, siete de capitán, cinco de capitán provisional, tres de subalterno procedente de suboficial y tres de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 6.— Tres de teniente coronel, una de comandante, siete de capitán, dos de capitán provisional, tres de subalterno procedente de suboficial y tres de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 7.— Una de comandante y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 8.— Una de teniente coronel, una de capitán, cuatro de capitán provisional y una de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 9.— Una de comandante (nueva creación), tres de capitán y cuatro de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 10.— Una de teniente coronel, una de comandante (nueva creación), una de capitán, tres de capitán provisional, tres de subalterno procedente de suboficial y tres de la I. P. S.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de teniente coronel una de capitán, cuatro de capitán pro-

visional, dos de subalterno procedente de suboficial y cuatro de subalterno de la I. P. S.

Grupo de Artillería de Costa de Melilla.—Una de subalterno procedente de suboficial.

Regimiento de Artillería núm. 11.— Dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 12.— Cinco de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 13.— Cuatro de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 14.— Dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 14, Grupo Experimental.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 15.— Una de teniente coronel, una de capitán y seis de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 15, Grupos a extinguir.—Una de subalterno procedente de suboficial y dos de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 16.— Tres de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 17.— Tres de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 18.— Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 19.— Una de capitán y dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 19, provisional.—Dos de capitán provisional, cuatro de subalterno procedente de suboficial y cuatro de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 20.— Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 21.— Dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 22.— Dos de teniente coronel y tres de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 23.— Tres de capitán provisional, dos de subalterno procedente de suboficial.

Regimiento de Artillería núm. 23, provisional.—Cinco de subalterno procedente de suboficial y nueve de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 24.— Dos de capitán provisional y dos de subalterno procedente de suboficial.

Regimiento de Artillería núm. 25.— Una de teniente coronel y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 26.— Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 27.— Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 28.— Dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 29.— Tres de capitán provisional y una de subalterno procedente de suboficial.

Regimiento de Artillería núm. 30.— Una de teniente coronel, una de capitán provisional y tres de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 31.— Una de teniente coronel, cuatro de capitán provisional y dos de subalterno procedente de Academia de Transformación.

Regimiento de Artillería núm. 32.— Dos de teniente coronel, tres de capitán provisional, una de subalterno procedente de suboficial y dos de subalterno procedente de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 32, provisional.—Una de comandante, una de capitán, cuatro de capitán provisional, una de subalterno procedente de suboficial y cuatro de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 33.— Dos de capitán provisional y dos de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 41.— Una de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán provisional y una de subalterno procedente de Academia de Transformación.

Regimiento de Artillería núm. 42.— Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 43.— Tres de capitán provisional y una de subalterno procedente de Academia de Transformación.

Regimiento de Artillería núm. 44.— Una de capitán y cinco de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 45.— Una de comandante y cuatro de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 46.— Dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 47.— Una de comandante y cinco de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 48.— Dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 49.— Una de teniente coronel, tres de capitán provisional y dos de subalterno procedente de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 50.— Una de comandante, cinco de capitán provisional y dos de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 61.— Una de capitán, dos de capitán provisional, una de subalterno procedente de Academia de Transformación y dos de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 62.— Dos de capitán provisional y una de subalterno procedente de Academia de Transformación.

Regimiento de Artillería núm. 63.— Una de capitán provisional, una de subalterno procedentes de Academia de Transformación y dos de subalterno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 72.— Una de teniente coronel, cuatro de capitán provisional, una de subalterno procedente de Academia de Transformación y dos de subalterno procedente de suboficial.

Regimiento de Artillería núm. 73.— Una de teniente coronel, una de capitán provisional y dos de subalterno procedente de suboficial.

Regimiento de Artillería núm. 74.— Una de teniente coronel, una de capitán provisional y una de subalterno procedente de Academia de Transformación.

Regimiento de Artillería núm. 75, tercero Grupo.—Una de capitán provisional y una de subalterno procedente de suboficial.

Regimiento de Artillería núm. 75, quinto Grupo.—Una de subalterno procedente de suboficial y una de subalterno de la I. P. S.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.—Una de capitán provisional y tres de subalterno de la I. P. S.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 2.—Una de capitán provisional.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3.—Una de capitán provisional, una de subalterno procedente de Academia de Transformación y dos de subalterno de la I. P. S.

Batería de Ifni.—Una de subalterno procedente de Academia de Transformación.

Batería de Sáhara.—Una de subalterno procedente de Academia de Transformación y una de subalterno procedente de suboficial.

Jefatura de Artillería del II Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno procedente de suboficial.

Jefatura de Artillería del III Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno procedente de suboficial.

Jefatura de Artillería del IV Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno procedente de suboficial.

Jefatura de Artillería del V Cuerpo de Ejército.—Una de capitán y una de subalterno procedente de suboficial.

Jefatura de Artillería del VI Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno procedente de Academia de Transformación o de suboficial.

Jefatura de Artillería del VII Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno procedente de suboficial.

Jefatura de Artillería del octavo Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno procedente de suboficial.

Jefatura de Artillería del IX Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno procedente de suboficial.

Jefatura de Artillería del X Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno procedente de suboficial.

Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.—Una de subalterno procedente de suboficial.

Maestranza de Artillería de Madrid. Una de subalterno procedente de Academia de Transformación y tres de subalterno procedente de suboficial.

Maestranza de Artillería de Sevilla. Una de subalterno procedente de suboficial y tres de subalterno de la I. P. S.

Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de subalterno procedente de Academia de Transformación y una de subalterno de la I. P. S.

Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de subalterno procedente de Academia de Transformación y una de subalterno procedente de suboficial.

Maestranza de Artillería de Melilla.

Dos de subalterno procedente de suboficial y una de subalterno procedente de la I. P. S.

Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Una de subalterno procedente de Academia de Transformación y una de subalterno de la I. P. S.

Parque de Artillería de Burgos.—Una de subalterno procedente de Academia de Transformación y cuatro de subalterno de la I. P. S.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de subalterno procedente de suboficial.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de subalterno procedente de suboficial y una de subalterno de la I. P. S.

Servicio de Recuperación (Zona de Cataluña).—Dos de subalterno procedente de suboficial.

Servicio de Recuperación (Zona Sur).—Una de subalterno procedente de suboficial.

Academia de Artillería.—Tres de subalterno procedente de suboficial.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).—Una de subalterno procedente de suboficial.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de capitán provisional.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

ASENSIO

de 4 del actual (D. O. núm. 101) en la Prisión Militar de Montecristo (Valencia), se destina con carácter voluntario al capitán provisional (teniente efectivo) de la Escala complementaria de Artillería D. Benito Castelló Ibáñez, de disponible forzoso en la tercera Región.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

ASENSIO

## Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Nieto Ruiz de Castroviel al teniente de Artillería D. Juan Gómez Trujillo, con destino en el Regimiento del Arma número 8, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Disponibles

Cesa en el mando del Regimiento de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército el coronel del Arma de Ingenieros don Antonio Pozuelo Fernández, el cual queda en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

## Escala complementaria

Por aplicación del art. 3.<sup>º</sup> de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se dispone el pase a la Escala complementaria del capitán efectivo del Arma de Ingenieros D. Melchor Mediero Crespo, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, colocándose a continuación de don Manuel Infantes Cabezas.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

## Destinos

Para cubrir una de las vacantes de cualquier Arma anunciadas por Orden

que lleva la accesoria de separación

## Bajas

del servicio, causa baja en el Ejército por fin de abril de 1945, en la segunda Región Militar, el sargento del Arma de Ingenieros D. Eusebio Sáez Domínguez, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en las Unidades que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Marruecos y Canarias.

Academia de Sanidad Militar. — Cuatro de teniente de Sanidad Militar.

Escuela de Aplicación de Artillería. — Una de comandante médico.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla. — Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la quinta Región Militar. — Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la sexta Región Militar. — Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la octava Región Militar. — Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del IX Cuerpo de Ejército. — Una de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del X Cuerpo de Ejército. — Dos de capitán médico.

Eventualidades de Canarias. — Una de teniente médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la segunda Región Militar. — Una de capitán médico.

Hospital Militar de Alcalá de Henares. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Cáceres. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Clinica Militar de Toledo. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Algeciras. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Jerez de la Frontera. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital de Lérida. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Gerona. — Una de comandante médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Guadalajara. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Bilbao. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Oviedo. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Salamanca. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Pontevedra. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Santiago de Compostela. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Orense. — Una de capitán médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Vigo. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Almería. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Palma de Mallorca. — Una de capitán médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Mahón. — Una de comandante médico director y una de teniente de Sanidad Militar.

Enfermería Militar de Ibiza. — Una de capitán médico director y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Las Palmas. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Enfermería Militar de Argila. — Una de capitán médico director.

Hospital Militar de Tetuán. — Dos de capitán médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Melilla. — Una de capitán médico.

Hospital Militar de Larache. — Una de teniente de Sanidad Militar.

Clinica Militar de Villa Sanjurjo. — Dos de capitán médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Xauen. — Una de comandante médico director, una de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Clinica Militar de Bab-Tazza. — Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 58 provisional. — Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 59 provisional. — Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Brunete número 62. — Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 90 provisional. — Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1. — Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15. — Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 19 provisional. — Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 24. — Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 28. — Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 33. — Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 49. — Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 72. — Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 1. — Dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2. — Doce de teniente médico.

Compañía de Sanidad Militar afecta a la División núm. 52 provisional. — Una de capitán médico y dos de teniente médico.

Compañía de Sanidad Militar afecta a la División núm. 41 provisional. — Una de capitán médico y una de teniente médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4. — Una de comandante médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 5. — Una de comandante médico y dos de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 6. — Una de comandante médico y tres de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 7. — Dos de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 8. — Cuatro de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Grupo de Sanidad Militar de la novena Región. — Una de teniente médico, una de capitán de Sanidad Militar y una de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 9. — Dos de comandante médico, dos de capitán médico, diez de teniente médico y cuatro de teniente de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 10. — Una de comandante médico, una de capitán médico, tres de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares. — Una de comandante médico, una de capitán médico, tres de teniente médico y una de teniente de Sanidad Militar.

Compañía Mixta de Sanidad Militar de Tenerife. — Una de teniente médico.

Compañía Mixta de Sanidad Militar de Gran Canaria. — Una de capitán médico y una de teniente médico.

Segunda Agrupación de Colonia Penitenciarias Militarizadas. — Una de capitán médico o teniente médico.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General. — Una de capitán médico.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de abril último (D. O. núm. 88), para cubrir una vacante de comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la

Jefatura de Sanidad Militar del Ejército, ha sido designado el de dicho empleo y Cuerpo D. Manuel Llera de la Rosa, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

### ASENSIO

### ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de esta fecha y en propuesta extraordinaria a los tenientes médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en los destinos que se indican:

D. Bratilio Ordóñez Aguilar, del Hospital Militar de Pamplona, continuando en el mismo establecimiento.

D. Ángel Mingo Ansotegui, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, continuando en dicho Regimiento.

D. José Fenollera Velón, del Hospital Militar de Lugo, continuando en dicho Establecimiento.

D. Antonio León Allende, de la primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil, continuando en dicho Cuerpo.

D. José Cereijo Gayoso, del Grupo de Automovilismo del VIII Cuerpo de Ejército, continuando en dicho Cuerpo.

D. Leopoldo Mompó Alfaro, de la Policía Armada y Tráfico, continuando en la misma.

D. Antonio Soroa y Pineda, de la Jefatura de Sanidad de la primera Región Militar, continuando en dicho destino.

D. Cándido Torres Ordáz, del Hospital Militar de León, continuando en dicho Establecimiento.

D. Adolfo Seiruljo Soares, disponible forzoso en la séptima Región Militar, continuando en la misma situación.

D. Maniel Muñoz Rogero, del Regimiento de Transmisiones, continuando en dicho Regimiento.

D. Joaquín Murua Pérez, del Parque de Sanidad de la quinta Región Militar, continuando en dicho Establecimiento.

D. Miguel Sagardia Laurnaga, de la Policía Armada y de Tráfico, continuando en la misma.

D. Ciro Fragoso Barrera, de la Jefatura de Sanidad de la primera Región Militar, continuando a disposición de la misma.

D. Faustino Merlin Fernández, de la Policía Armada y de Tráfico, continuando en la misma.

D. Miguel Alguero Caamaño, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, continuando en dicho Regimiento.

D. Emilio Santamaría Vilarino, del

Hospital Militar de Orense, continuando en dicho Establecimiento.

D. Francisco Navarro Santos, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, continuando en dicho Regimiento.

D. Alfonso Federico López de Záballo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Altimocas núm. 5, continuando en dicho Grupo.

D. Fernando Miguel García, de la Base Móvil de Automovilismo de la séptima Región Militar, continuando en la misma.

D. Ricardo Ponce de León Montalvo, del Regimiento de Fortificación número 1, continuando en dicho Regimiento.

D. Antonio Oliver Pascual, del Batallón de Infantería del Ministerio, continuando en el mismo.

D. Juan Domínguez Fernández, del Parque de Sanidad de la segunda Región Militar, continuando en dicho Establecimiento.

D. Luis Cordero Maldonado, del Hospital Militar de Ceuta, continuando en dicho Establecimiento.

D. José Baza Puentes, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, continuando en dicho Regimiento.

D. Maniel Canosa Sánchez, del 22 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. Juan Zubala Mimiague, de la cuarta Comandancia Móvil de la Guardia Civil, continuando en la misma.

D. Luis Vázquez Pena, de la Agrupación de Sanidad de la octava Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Maniel Azpilicueta García, de la Agrupación de Sanidad de la octava Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Diego Tejedor Rojo, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, continuando en dicho Regimiento.

D. Alfonso Tobío Fernández, del Batallón de Transmisiones de la octava Región Militar, continuando en el mismo.

D. José Lorenzo Martínez, de la Agrupación de Sanidad de la primera Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Luis Díaz Baño, del Hospital Militar de Urgencia de Madrid, continuando en dicho Establecimiento.

D. Jesús Mosquera Fernández, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, continuando en dicho Regimiento.

D. José Machuca Sánchez, de la Agrupación de Sanidad de la primera Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Manuel Albert Lasierra, del Servicio Geográfico del Ejército, continuando en el mismo.

D. José Pérez Gómez, del Regimen-

to de Infantería Tarragona núm. 43, continuando en dicho Regimiento.

D. Alejandro Ibarra Legarraga, del Hospital Militar de Pamplona, continuando en dicho Establecimiento.

D. Manuel Díaz Baeza, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, continuando en dicho Regimiento.

D. Diego Ávila Valdecantos, de la tercera Comandancia Móvil de la Guardia Civil, continuando en la misma.

D. Ramón Martínez Martínez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, continuando en dicho Regimiento.

D. Antonio Sanguino Benítez, de la Jefatura de Sanidad de la primera Región Militar, continuando a disposición de la misma.

D. José Jimeno y González Miranda, de la Agrupación de Sanidad de la primera Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Mariano Delgado Orbaneja, del 44 Tercio Mixto de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. Juan González Tova, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, continuando en dicho Regimiento.

D. José Aguinaga Iragui, del Batallón de Montaña Montejuar núm. 20, continuando en el mismo.

D. Francisco Souto Montenegro, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, continuando en dicho Regimiento.

D. Manuel Estévez Fuentes, del Hospital Militar de Salamanca, continuando en dicho Establecimiento.

D. Adolfo Sánchez Hiecke, de la 200 Comandancia exenta de la Guardia Civil, continuando en la misma.

D. José Miró Moratona, del Hospital Militar de Melilla, continuando en dicho Establecimiento.

D. José Maíz Bustos, del Hospital Militar de Santiago de Compostela, continuando en dicho Establecimiento.

D. Pedro Vidal Oreiro, del Hospital Militar de Lugo, continuando en dicho Establecimiento.

D. Tomás Poggio Monteverde, del Regimiento de Artillería núm. 7, continuando en dicho Regimiento.

D. Francisco Ramírez Gil, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 4, continuando en el mismo.

D. Enrique Rovira Sáenz, del 33 Tercio de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. José Ruiz de Arteaga Sánchez Campos, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, continuando en dicho Regimiento.

D. Jacinto Casero Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, continuando en el mismo.

D. Ángel de Diégó Romero, del Grupo de Tiradores de Ifni, continuando en el mismo.

D. Barique Gutiérrez Jiménez, del quinto Tercio Rival de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. Andrés Pardesa Navas, del Re-

gimiento de Ingenieros núm. 5, continuando en dicho Regimiento.

D. José Rosa Meca, del 34 Tercio Mixto de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. Luis Pérez González del Río, de la segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil, continuando en la misma.

D. Primitivo Astorga Gómez, de la Agrupación de Sanidad de la segunda Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Angel Galindo Pérez, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, continuando en dicho Regimiento.

D. Anselmo Irigoyen Gómez de Segura, del Hospital Militar de Logroño, continuando en dicho Establecimiento.

D. Alvaro Rodríguez Fonseca, del Hospital Militar de Orense, continuando en dicho Establecimiento.

D. Ignacio Fernández Casadevante Múgica, del Regimiento de Ingenieros número 6, continuando en dicho Regimiento.

D. Arturo Iruretagoyena Latasa, de la Policía Armada y de Tráfico, continuando en la misma.

D. Eusebio García Rego, de la Agrupación de Sanidad de la octava Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. César de Santiago Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia número 4, continuando en dicho Regimiento.

D. Nicolás Sánchez Real-Carasa, de la Jefatura de Sanidad de la primera Región Militar, quedando a disposición de la misma.

D. Eulogio Campos López, del Hospital Militar de Pontevedra, continuando en dicho establecimiento.

D. Emilio Martín Gallego, del Batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército, continuando en el mismo.

D. Angel Pérezaguía López, de la Agrupación de Sanidad de la quinta Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. José Vicente Isasi, del Depósito de Concentración de Miranda de Ebro, continuando en el mismo.

D. Manuel Merino Losada, de la Agrupación de Sanidad de la octava Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Federico Soto Yarritu, del Hospital Militar de Pamplona, continuando en dicho Establecimiento.

D. Antonio Rois Pérez, de la Clínica Psiquiátrica de Clempozuelos, continuando en dicho establecimiento.

D. Manuel Luengo Tapia, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, continuando en dicho Regimiento.

D. José Méndez Pérez, del Hospital Militar de Valencia, continuando en dicho Establecimiento.

D. Francisco de Dios Dávila, de la Agrupación de Sanidad de la primera Región Militar, quedando a disposición

de la Jefatura de Sanidad de dicha Región:

D. Ramón Lamela Pozo, del Regimiento de Ingenieros núm. 8, continuando en dicho Regimiento.

D. Fernando Abelló Pascual, del primer Tercio Móvil de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. Emilio García del Pino y Díaz Regañón, del Hospital Militar de La Coruña, continuando en dicho Establecimiento.

D. Manuel Casas Bernáldez, del Hospital Militar de Sevilla, continuando en dicho Establecimiento.

D. Carlos Borella Redondo, del tercer Tercio Rural de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. Joaquín Barrachina Castillo, del Grupo de Automóviles de la sexta Región Militar, continuando en el mismo.

D. Alfonso Alejo Farfía, del Grupo de Intendencia de la octava Región Militar, continuando en el mismo.

D. Francisco López Moreno, de la Policía Armada y de Tráfico, continuando en la misma.

D. Antonio Martín Cobos, de la Agrupación de Sanidad de la sexta Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Daniel Ríos Chicharro, del Grupo de Intendencia del IX Cuerpo de Ejército, continuando en el mismo.

D. Jesús Nieto Saldaña, de la Agrupación de Sanidad de la quinta Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Carlos Huidobro Iglesias, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, continuando en dicho Regimiento.

D. Manuel Gallego del Hoyo, de la Agrupación de Sanidad de la primera Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Daniel Sánchez Lorenzo, del Hospital Militar de Tetuán, continuando en dicho Establecimiento.

D. Julio Vila Sánchez, de la Agrupación de Automóviles para Servicios especiales, continuando en la misma.

D. León Vernetta Jámez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, continuando en dicho Regimiento.

D. Tomás Sánchez Arafía, del 12 Tercio Rural de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. Manuel García Martín, de la Agrupación de Intendencia de la quinta Región Militar, continuando en la misma.

D. Cristóbal Castillo Manzano, del Hospital Militar de Almería, continuando en dicho Establecimiento.

D. Justo Aznar Domínguez, del Hospital Militar de Valencia, continuando en dicho Establecimiento.

D. José Ron Vilas, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, continuando en dicho Regimiento.

D. Mariano Sarría Sola, del 22 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. Angel Ron Vilas, de la sexta Co-

mandancia Móvil de la Guardia Civil, continuando en la misma.

D. Antonio Salvador Almeida, de la Policía Armada y de Tráfico, continuando en la misma.

D. Francisco Rossà Suris, del Hospital Militar de Las Palmas, continuando en dicho Establecimiento.

D. Benjamín Madero Rodríguez, del Batallón Independiente de Infantería número 33, continuando en el mismo.

D. Hermenegildo Solís Cordero, de la Agrupación de Sanidad de la primera Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Jesús Juste González, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, continuando en el mismo.

D. Carlos Bellón Pasaron, del segundo Tercio Rural de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. José Sánchez Cuadrado, del Hospital Militar de Salamanca, continuando en dicho Establecimiento.

D. Eusebio Gómez Sánchez Reina, del Hospital Militar de Granada, continuando en dicho Establecimiento.

D. Isidoro Alvarez Souto, de la Agrupación de Intendencia de la tercera Región Militar, continuando en la misma.

D. Félix Montes Toribio, de la Agrupación de Sanidad de la séptima Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Francisco de Asís Ruiz Mateos y Valliente, de la Agrupación de Sanidad de la primera Región Militar, quedando a disposición de la Jefatura de Sanidad de dicha Región.

D. Ramón Vázquez Casal, del Regimiento de Artillería núm. 28, continuando en dicho Regimiento.

D. Rafael Viso Troncoso, del Hospital Militar de Vigo, continuando en dicho Establecimiento.

D. Francisco Linares Benítez, del Hospital Militar de Melilla, continuando en dicho Establecimiento.

D. Ramón Garriga Sampson, de la Enfermería Militar de Dar Dritus, continuando en dicho Establecimiento.

D. Luis Osorio Samaniego, del 31 Tercio Mixto de la Guardia Civil, continuando en el mismo.

D. Angel Malvar Vilanova, del Regimiento de Infantería Tarragona número 23, continuando en dicho Regimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

ASENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1945, el capitán del Cuerpo de Oficinas Militares D. Anto-

nio Muñoz Panteque, con destino en la Caja de Recluta núm. 21, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

#### ASENSIO

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1945, el capitán del Cuerpo de Oficinas Militares D. Juan Yáñez Guerrero, en situación de reemplazo por enfermo en Málaga, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

#### ASENSIO

#### Ascensos

Reingresado en la Escala activa por Orden de 12 de marzo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 60), el teniente de Oficinas Militares D. Francisco Rael Luengo, y teniendo cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso al empleo inmediato superior, se le declara apto y se le asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 15 de junio de 1932, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de febrero de 1940, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

#### ASENSIO

#### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 10 de abril pasado (D. O. núm. 82), para cubrir varias vacantes de suboficiales, secretarios permanentes de Causas, se anuncian a segundo concurso con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), dos vacantes de brigada de cualquier Arma, una de ellas de secretario permanente de Causas en la Capitanía General de la primera Región y otra en la sexta.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación pre-

venida en la Orden antes mencionada, se dirigirán a la Autoridad judicial de la Región en que radique la vacante, y deberán tener entrada en la Capitanía General correspondiente antes de los diez días siguientes al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Transcurrido dicho plazo, por las Autoridades judiciales en el de otros diez días, se dispondrá el examen de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta, la que en unión de las actas de examen e instantáneas documentadas de todos los concursantes se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) para resolución.

Madrid, 23 de mayo de 1945.

#### ASENSIO

## Dirección General de la Guardia Civil

#### Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 258), se conceden a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiendo los a partir de las fechas que se indican:

*De 3.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios a partir de su ascenso a sargento*

Teniente coronel D. Ramón Díaz Guevara, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de junio de 1945.

*De 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicios a partir de su ascenso a oficial*

Teniente coronel D. Ramón Merino Morales, del 10 Tercio, a partir de 1 de junio de 1945.

*De 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios a partir de su ascenso a oficial*

Comandante D. Antonio Díaz Carmona, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Pedro Vázquez Méndez, del octavo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Luis Tejada Bareiro, del

noveno, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Mariano Pelayo Navarro, del 36, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Manuel Lora Romero, del 38, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Pedro González Revilla, de la 200 Comandancia, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Manuel Sáez Pichel, del segundo Tercio Móvil, a partir de 1 de junio de 1945.

Capitán D. Francisco Ruano Beltrán, de la Dirección General, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. José Gómez Conde, de la misma, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Witerico Solís Briviesca, de la misma, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Francisco Roldán Ecija, del Parque de Automovilismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Ángel Acuña Camacho, de la primera Zona, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Pascual Arbona Puig, del segundo Tercio Móvil, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Fernando Ledesma Navarro, del primero Rural, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. José de Diego Santos, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Germán Pérez Gándaras, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Luis Grajera Carrasquillo, del sexto, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Enrique Gasulla Alonso, del octavo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Rodrigo Carrillo de Albornoz y Abad, del 10, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Salvador Solórzano Gurri, del 11, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Francisco Villarrubia Fernández, del 31, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. David Castelló Bruna, del 35, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Enrique Celdrán Torrecilla del Puerto, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Ramón Jiménez Martínez, del 38, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Manuel Martín García, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Rodrigo Gayet Girbal, del 48, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Pedro Gómez Hijazo, de la 100 Comandancia, a partir de 1 de junio de 1945.

*De 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicios a partir de su ascenso a sargento*

Capitán D. Isidoro Díez Sevillano, del 11 Tercio, a partir de 1 de junio de 1945.

De 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicios a partir de su ascenso a sargento

Teniente D. Manuel Novoa Oropesa, del Parque de Automovilismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Ildefonso Catalina Camarero, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Flavino de Castro Sánchez, del segundo Rural, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Manuel Prieto Santiago, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Manuel Pérez Lorenzo, del quinto, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Gerardo Gutiérrez Peón, del sexto, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, D. Gregorio Villarreal Benito, del noveno, a partir de 1 de junio 1945.

Otro, D. Pedro Gili Tous, del 12, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Pedro Díaz Rodríguez, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Francisco Fernández Guevara, del 31, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Joaquín Irles Pérez, del 34, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Julio del Ama Díaz, del 38, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. José Galán Fernández, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Manuel Cubas Talaverón, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Juan Vázquez Hernández, del 39, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Bernabé Carrero García, del mismo, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, D. Luis Sánchez Perretta, del 41, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Baldomero Bellés Boix, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Ginés Sabater Pefiaranda, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Alejandro Meruelo Aedo, del mismo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Manuel Barrio Español, del 43, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, D. Alfredo Esteban Borao, de la 100 Comandancia, a partir de 1 de junio de 1945.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

#### ASENSIO

acumulables, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar veinte años de servicios desde su ascenso a oficial.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

#### ASENSIO

#### Bajas

Según comunica el director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 14 del mes de abril último el capitán de dicho Cuerpo D. Pedro Ferrer Llopart.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

#### ASENSIO

Queda sin efecto el ingreso concedido por Orden de 12 de marzo de 1945 (D.O. núms. 62, 63 y 64) en el Cuerpo de la Guardia Civil al personal que se relaciona por haber renunciado al mismo, no haber efectuado su presentación dentro del plazo reglamentario o no reunir las condiciones determinadas, quedando en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

De la segunda Comandancia del Primer Tercio Móvil (Madrid)

Julio Alvarez Merencio, cabo del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Guadalajara).

Prudencio Arroyo Herráiz, cabo de la Academia de Infantería de Guadalajara.

José Cabello Morán, paisano.

León Ortega Gutiérrez, paisano.

De la sexta Comandancia del Tercer Tercio Móvil (Sevilla)

D. Francisco Bailló Lázaro, sargento de la Agrupación de Montaña número 5, Batallón de las Navas de Tolosa.

Antonio Calderón Gil, paisano.

Ángel Esteban Porras, paisano.

Joaquín García Pacheco, soldado del Regimiento de Defensa Química.

Rafael González Moreno, soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la segunda Región.

José Jiménez de Haro, cabo del Servicio y Tropas de Transmisiones para Aviación.

Manuel Maceda Villegas, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6.

Juan Mateos Gil, soldado del Regimiento de Infantería núm. 45.

Enrique Moreno Rigaut, soldado del Grupo Automóvil del II Cuerpo de Ejército.

Eduardo Ortega Martín, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6.

Anacleto Pérez Liébanas, paisano. Honorio Redondo Marañón, artillero del Regimiento núm. 3.

Tomas Ruiz Dávila, soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

José Villar Calero, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

De la segunda Academia Regional de Instrucción (Málaga)

Genaro Gallego Gallego, artillero del Regimiento Mixto núm. 1.

Federico Martínez Bonet, soldado del Regimiento Mixto Fuerzas Indigenas de Melilla.

Manuel Millán Rodríguez, soldado del Grupo de Tiradores de Ifni.

Antonio Navas Rea, soldado de Transmisiones del Ejército.

Fernando Santana Mena, cabo del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Manuel Valenzuela Viera, soldado del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército de Marruecos.

De la quinta Academia Regional de Instrucción (Torrelavega)

José Alonso Navas, paisano.

Pablo González Fernández, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Juan Guerra Campos, soldado de Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Luis Laucirica Ormaza, soldado del Regimiento de Infantería núm. 54.

Juan Sanz Cagigas, paisano.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

#### ASENSIO

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar en las condiciones que determina el artículo 3º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D.O. núm. 4), el capitán de la Guardia Civil D. Juan Camello Ojalvo, con destino en la Plana Mayor del cuarto Tercio, quedando afecto al mismo para documentación y bienes.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

#### ASENSIO

Pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar en las condiciones que determina el

Por aplicación del art. 4º del Decreto de 8 de julio de 1944 (C. L. núm. 153), y con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 258), se concede al capitán de la Guardia Civil D. José de la Vega Mohedano, hoy en situación de retirado, el devengo de 2.000 pesetas anuales en concepto de quinientos

Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el brigada de la Guardia Civil D. Feliciano Cano Hernández, con destino en la 11 Comandancia, quedando afecto al 11 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

prendido en las RR. OO. CC. de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (GC. LL. núms. 101 y 250), el capitán de la Guardia Civil D. Juan Sanmartín Pérez, con destino en la 134 Comandancia, quedando afecto al 34 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

Pasa a la situación de disponible por enfermo en la segunda Región Militar en las condiciones que determina el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el sargento de la Guardia Civil D. Francisco Calle Narro, con destino en la 133 Comandancia, quedando afecto al 33 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

Pasa a la situación de disponible por enfermo en la primera Región Militar en las condiciones que determina el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el sargento de la Guardia Civil D. Francisco Meléndez Doblado, con destino en la 206 Comandancia, quedando afecto al sexto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la tercera Región Militar, a partir del día 18 de marzo último, con residencia en Játiva (Valencia), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y por hallarse com-

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la octava Región Militar, a partir del día 29 de marzo último, con residencia en San Miguel de Oya (Pontevedra), en las condiciones que determina el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), por hallarse comprendido en las Reales Ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (Colecciones Legislativas núms. 101 y 250), el brigada de la Guardia Civil don Samuel Díaz Álvarez, con destino en la 139 Comandancia, quedando afecto al 39 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

### Retiros

Comprobado que el capitán de Caballeros, en situación de reserva por Orden de 6 de mayo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 128) don Ramón Vázquez Garrote, cumplió la edad reglamentaria para el retiro el día 1 de abril de 1941, pasa a la situación de retirado con dicha fecha, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la octava Región Militar, a partir del día 7 de abril último, con residencia en Orense, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Boletín Oficial» núm. 4), y por hallarse comprendido en las RR. OO. CC. de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (GC. LL. núms. 101 y 250), el teniente de la Guardia Civil D. Emilio González Dopazo, con destino en la primera Comandancia móvil, quedando afecto al 39 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

ASENSIO

### ERRATAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

##### Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 73, del día 1 de abril, página 26, columna segunda. Debe decir: Joaquín Soriano Ortega, del 36 el día 3.

Debe decir: Juan Soriano Ortega, del 36 el día 3.

##### Quinquetos

DIARIO OFICIAL núm. 103, de fecha 9 del mes actual, pág. 670, columna primera.

Donde dice: Don Olipio González Cano, del 22, a partir de 1 de mayo de 1945.

Debe decir: Don Olipio González Cano, del 22, a partir de 1 de marzo de 1945.

En el mismo DIARIO, página y columna.

Donde dice: Don Lorenzo Domínguez Ortiz, del 38, a partir de 1 de mayo de 1945.

Debe decir: Don Lorenzo Domínguez Ortiz, del 38, a partir de 1 de marzo de 1945.

Madrid, 25 de mayo de 1945.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA.

El dia 7 de junio próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado el dia 8 del mismo mes, a las mismas horas en segunda convocatoria, se reunirá en esta Plaza la Junta económica del citado Parque para realizar la compra

de artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza.

El dia 9, a la misma hora en primera convocatoria, o el dia 11, también a las diez horas, ambos del mes de junio venidero, se reunirá la misma Junta para la compra de los artículos necesarios a este Establecimiento.

Las compras se efectuarán con su-

jeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tabloides de anuncios del citado Parque, Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza, y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», siendo precisa la asistencia de los ofertantes o sus apoderados legales en el acto de la reunión de la Junta.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia), se facilitarán los pliegos de condiciones hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 21 de mayo de 1945.

Núm. 591

P. 1—1

#### REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE CALATRAVA NUM. 2

El día 8 de junio a las once horas, se procederá en el Cuartel que ocupa este Regimiento, a la venta, en pública subasta, de cuatro caballos de desecho; siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Alcalá de Henares, 22 de mayo de 1945.

Núm. 589

P. 3—1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Hasta el día 5 de junio próximo, se admiten proposiciones para la adquisición de las cantidades necesarias de sustitutivos de artículos de pienso, no intervenidos en este Parque y Depósito de Intendencia de Málaga y Almería.

Granada, 22 de mayo de 1945.

Núm. 586

P. 1—1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Necesitando adquirir este Parque cierta cantidad de algarrobas para la alimentación del ganado, se publica este anuncio con objeto de que los que deseen presentar ofertas hasta el

día 31 del actual, pasen por este Establecimiento, donde quedan expuestas las condiciones técnicas y legales que regirán en la compra así como las cantidades que la componen.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 22 de mayo de 1945.

Núm. 592

P. 1—1

#### REGIMIENTO DE ARTILERIA NÚMERO 17

##### *Subasta de ganado*

El día 5 de junio a las once horas, se verificará en los locales de este Regimiento la venta, en pública subasta, de un caballo y una mula de desecho.

El anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Paterna (Valencia), 19 de mayo de 1945.

Núm. 590

P. 1—1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de junio próximo, se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de

cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y prensa local.

#### Artículos

Sal común, carbón vegetal y paja para piensos.

Larache, 19 de mayo de 1945.

Núm. 585

P. 2—2

#### REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE LUSITANIA NUM. 8

##### *Subasta de tablas de madera*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el día 1 del próximo mes de junio, a las once horas, se venderán en pública subasta un lote de 200 tablas y 50 listones de madera, cuyas dimensiones y condiciones se hallan en la tabilla de anuncios de este Campamento.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Campamento de Bétera, 22 de mayo de 1945.

Núm. 587

P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR DE CÁDIZ

Hasta el día 10 de junio próximo, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas.

Cádiz, 21 de mayo de 1945.

Núm. 588

P. 1—1

**CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE. MESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## ANUNCIOS

### PROGRAMA

Publicada por orden de 4 de marzo de 1944 la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del mismo año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlos lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo, como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificado.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se les pasará por dicho Organismo el cargo correspondiente del pedido.

LA DIRECCION

26 de mayo de 1945

**DISPONIBLE**

## ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Infantería, con situación 1º de abril de 1945, seán distribuídos los ejemplares, según lo dispuesto por la Superioridad, entre las Unidades del Arma, enviándose 16 ejemplares a los Regimientos, siete a los Batallones Independientes y cuatro a las Zonas de Reclutamiento, para ellas y sus Cajas respectivas.

Si alguna de las Unidades mencionadas no recibiese, dentro de un plazo de 15 días, a partir de esta fecha, el envío que les corresponda, lo reclamará de la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista).

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta, en la forma acostumbrada, al precio de seis pesetas, más 0,40 pesetas de franqueo hasta cinco ejemplares en su caso, si los destinatarios son Unidades Armadas u Organismos con derecho a franquicia postal, y 0,50 pesetas en los demás casos.

Madrid, 24 de mayo de 1945.

## TOMOS DE COLECCION LEGISLATIVA

En preparación la edición de los cuatro tomos de «Colección Legislativa» correspondientes a los años 1936 a 1939, que aparecerán sucesivamente por orden cronológico, y a fin de ajustar la tirada a las necesidades de los Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército, se suplica a los señores Jefes respectivos y a cuantos pudiera interesar su adquisición, cursen sus pedidos a la Administración del «Diario Oficial» (Palacio de Buenavista) antes del 15 de junio próximo, expresando el número de tomos de cada año que deseán adquirir.

El precio de venta de cada tomo se determinará y anunciará una vez conocido el número de ejemplares que haya de componer la edición.

Al propio tiempo, se ruega se consignen los tomos de «Colección Legislativa» de otros años de que carezcan los Cuerpos, Centros y Dependencias, y número de ejemplares, para prever la edición de aquellos cuya necesidad se deje sentir más intensamente.

LA DIRECCIÓN

## REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO

Se halla a la venta el Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por decreto de 6 de abril de 1943 («D. O.» núm. 136), con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes; se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlos, soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

CARNICERIA Y SALCHICHERIA

## Celestino López López

Cajón 167, central, y Cajón 39, lateral

MERCADO DE LA CEBADA

Teléfonos 70805-76934

M A D R I D

Proveedor de varios centros militares

## PEIRE S. A.

ALMACENES CAMINO

TEJIDOS NACIONALES

Y EXTRANJEROS

Francos, 50

S E V I L L A

## Colegio Central

### de Santo Tomás de Aquino

Buen Pastor, 1

Teléfono 2209

ZARAGOZA

Enseñanzas: Primaria, Media, Comercio e Industrial - Preparación examen Estado - Premios extraordinarios en todas las convocatorias - Internos, medio-pensionistas y externos.

Director Propietario:

LIC. M. LABORDETA

## DISPONIBLE